# MERCOSUR/CT Nº 2/ACTA Nº 03/20

1. **CIV REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO”**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), entre los días 27 y 28 de agosto de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme a lo establecido en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reunión por el sistema de video conferencia”, la CIV Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC Nº 13/15.

1. La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

1. **CONSIDERACIONES DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR**
   1. **CXV Reunión Ordinaria del GMC – Acta N° 01/20 (1/06/20)**

En esta reunión no se trataron temas vinculados con el CT N° 2.

* 1. **CLXXIII Reunión Ordinaria de la CCM – Acta N° 02/20 (17 y 18/06/20)**

La CCM recibió el informe de la CIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, realizada los días 9 y 10 de junio por el sistema de videoconferencia.

La Delegación de Brasil informó sobre la situación del Área de Control Integrado localizada en Santo Tomé, Argentina, bien como sobre la necesidad de definir puntos pendientes respecto al fin de la concesión otorgada al sector privado en agosto de 2021. En ese sentido, consultó a la Delegación de Argentina sobre los trámites en curso en el país para solucionar los temas pendientes existentes.

La Delegación de Argentina informó que realizaría las consultas internas correspondientes y presentaría informaciones al respecto en la próxima reunión de la CCM.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil acordaron instruir a sus delegaciones en el CT N° 2 a priorizar el tratamiento del tema en la próxima reunión bilateral entre los países en el Subcomité Técnico de Control y Operatoria en Frontera (SCTCOF).

Teniendo en cuenta lo instruido por la CCM, este tema es tratado en el punto 8 del Acta.

* 1. **XXXV Reunión Extraordinaria de la CCM – Acta 03/20 (29/06/20)**

El CT N° 2 no recibió instrucciones por parte de la CCM.

* 1. **LIII Reunión Extraordinaria del GMC – Acta 01/20 (30/06/20)**

El GMC valoró positivamente las fichas temáticas presentadas por la CRPM con relación al Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR y acordó remitir estas fichas por intermedio de la Presidencia Pro Témpore a cada uno de los foros involucrados en la Dec. CMC N° 64/10, solicitándoles sus sugerencias y propuestas con vistas a avanzar en la redacción del proyecto de texto del Estatuto que la CRPM elaborará en el próximo semestre con apoyo de la SM teniendo en cuenta el 30° aniversario del MERCOSUR.

En cumplimiento de lo instruido por el GMC, se incorporó el tema a la agenda de la reunión como consta en el punto 10 del Acta.

* 1. **LVI Reunión Ordinaria del CMC – Acta 01/20 (1 y 2/07/20)**

No se trataron temas vinculados con el CT N° 2.

Por otra parte, se tomó conocimiento de la aprobación de la Dec. CMC N° 05/20 “Incorporación al ordenamiento jurídico de los Estados Partes y vigencia de la normativa MERCOSUR” (complementación de la Dec. CMC N° 23/00).

* 1. **CLXXIV Reunión Ordinaria de la CCM – Acta 03/20 (6 y 7/08/20)**

La CCM instruyó al CT Nº 2 a realizar una verificación de cómo aplican los Estados Partes el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC y las Decisiones CMC Nº 13/07 y Nº 16/10 y reportar sus conclusiones en su próxima reunión, en la medida de lo posible.

Teniendo en cuenta lo instruido por la CCM, el tema fue tratado en el punto 6 del Acta.

* 1. **IX Reunión Ordinaria del SGT N° 18 “Integración Fronteriza” (22/06/20)**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tema relacionado con el traslado fronterizo de restos mortales, que está siendo tratado en el SGT Nº 18. En ese sentido, dado que existen competencias que involucran al CT N° 2, las delegaciones consensuaron en la necesidad de que la PPTU efectúe los contactos que sean necesarios con el SGT N° 18, teniendo en cuenta que la Dec. CMC N° 24/14, contempla el interés de realizar tareas conjuntas entre órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.

1. **INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre las normas pendientes de incorporación por algunos Estados Partes.

**Decisiones CMC**:

- Nº 16/10 “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana” *El Coordinador de Brasil manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación*.

- Nº 03/18 “Régimen aduanero de equipaje en el MERCOSUR”. *El Coordinador de Brasil manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación*.

* Nº 24/19 “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR”. *Los Coordinadores de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan en trámites internos para su incorporación.*

**Resoluciones GMC**:

- Nº 22/03 “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, aprobados por los Organismos Competentes”. *Los Coordinadores de Argentina y Paraguay manifestaron que continúan realizando los trámites internos para su incorporación*.

- Nº 20/09 “Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado - (Derogación de la Resolución GMC Nº 03/95)”. *Los Coordinadores de Brasil y Paraguay manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.*

- Nº 12/14 “Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional”. *Los Coordinadores de Brasil y Paraguay manifestaron que continúan los trámites para su incorporación.*

**Directivas CCM**:

- Nº 03/95 “Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes”. *Los Coordinadores de Brasil y Paraguay manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.*

- Nº 04/97 “Tratamiento Aduanero Aplicable a una Operación de Tránsito Aduanero Internacional incluyendo un trayecto por vía acuática en Embarcación bajo el Sistema Roll On – Roll Off”. *La Coordinadora Argentina informó que se hará la comunicación formal de su internalización, toda vez que el procedimiento se encuentra contemplado en el A.T.I.T., que ha sido internalizado por Res. 263/90 ST, ATIT, Anexo I, Capítulo II, art.2, Apartado 3. Por su parte el Coordinador de Brasil manifestó que continúa en proceso de incorporación.*

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA (SCTPAI)**
   1. **Informe de la Reunión (videoconferencia) del 11/08/2020**

La PPTU presentó los resultados de la reunión del SCT realizada por la modalidad de videoconferencia el día 11 de agosto de 2020. Al respecto informó que el SCT inició el análisis de los mecanismos alternativos por los cuales se podría disponibilizar a través del Sistema INDIRA la información de los ingresos y egresos de mercaderías de las Zonas Francas.

Los Coordinadores tomaron nota de la próxima reunión del SCTPAI, que se realizará el día 15 de septiembre próximo para tratar el tema de trazabilidad de las operaciones en zonas francas. La PPTU se comprometió a circular un calendario tentativo de reuniones que pondrá a consideración de las demás delegaciones el cual incluye una reunión conjunta con el SCTPLIA.

Se intercambiaron comentarios sobre el proyecto de norma sobre el Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras en el MERCOSUR (MODDA). Los Coordinadores instruyeron al SCTPAI que incorpore el tema en su agenda y realice la revisión de la Dec. CMC Nº 17/10 y las Resoluciones GMC Nº 21/12 y Nº 39/15.-

El Acta de la reunión consta como **Anexo IV.**

1. **GRUPO AD HOC OEA-MERCOSUR (GAHOEA)**
   1. **Seguimiento de la Implementación ARM MERCOSUR**

* **Informe videoconferencia del Grupo Ad-Hoc OEA (GAHOEA) del MERCOSUR:** Los Coordinadores tomaron conocimiento de las reuniones realizadas por videoconferencia por el GAHOEA, el 25 de junio y el 27 de julio de 2020 con la participación de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la reunión del mes de junio, en cumplimiento a la instrucción recibida por los Coordinadores del CT N° 2, el Grupo incluyó un espacio para que participaran los Coordinadores del Subcomité Técnico Controles y Operatoria de Frontera (SCTCOF), a efectos de iniciar los contactos y el trabajo conjunto referente a la identificación de beneficios a implementar bilateralmente en frontera, y procedimientos a incluir en los reglamentos operacionales de cada punto de frontera que permitan beneficios para los operadores certificados OEA.

Se destacó la importancia de incorporar a los Coordinadores OEA en las reuniones bilaterales del SCTCOF, así como la realización de instancias de concientización y sensibilización tanto para Administradores y funcionarios de aduana en fronteras como para los demás organismos de control presentes en frontera.

Las delegaciones continuaron trabajando en el Documento de “Lineamientos para el intercambio de informaciónOperador Económico Autorizado de los Estados Partes y en proceso de adhesión a MERCOSUR” y a la planilla “Modelo de intercambio de datos Empresas OEA MERCOSUR (en base a Modelo de Datos de la OMA)” enviada por Uruguay. Asimismo, se efectuó seguimiento de los trabajos en el marco del Plan de Acción Mercosur – Alianza del Pacífico y del OEA Regional.

Durante la reunión realizada el 27 de julio, se trataron los siguientes temas:

* **Intercambio de información: Documento de lineamientos y planilla de intercambio:** Las delegaciones acordaron el documento “Lineamientos para el intercambio de información Operador Económico Autorizado de los Estados Partes y en proceso de adhesión a MERCOSUR”. La información se intercambiará por planillas de cálculo hasta tanto no esté en funcionamiento el sistema “BConnect”.

La Delegación de Bolivia informó que en la próxima reunión se manifestará sobre la planilla con el Modelo de intercambio de datos de Empresas OEA MERCOSUR.

* **Estado de situación del ARM MERCOSUR:** La Coordinadora del GAHOEA de Uruguay informó que el ARM fue recibido por la Embajada de Bolivia en Paraguay y será enviado por valija diplomática a Bolivia para su firma. Por su parte Bolivia señaló que una vez firmado el ARM será enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay para su entrega a la coordinación GAHOEA.
* **Avances en los trabajos MERCOSUR- Alianza del Pacífico:** Teniendo en cuenta que los plazos previstos en el Plan de Acción firmado por las Administraciones Aduaneras de ambos bloques no van a poder cumplirse o en algunos casos se encuentran fuera de fecha, el Grupo técnico inició las discusiones sobre la posibilidad de realizar “visitas de validaciones virtuales”, su viabilidad y validez. Se acordó que cada Programa evaluará internamente el tema.

Al respecto se informó que este tema está siendo discutido en el ámbito de la OMA, ya que va a requerir cambios a nivel normativo.

* **OEA Regional - Guía de validaciones – Situación República Dominicana. Documento de consulta sobre el Programa OEA RD:** El GAHOEA acordó solicitar a República Dominicana una presentación vía Webinar de su Programa OEA con el objetivo de disponer de la información necesaria para pronunciarse respecto de la compatibilidad de los Programas OEA.
* **Estrategia Regional OEA:**

Las Administraciones Aduaneras de la región han mantenido reuniones virtuales sobre la evolución de los programas OEA en la coyuntura COVID-19, y han decidido avanzar en trabajos que permitan analizar los desafíos enfrentados en la gestión del programa OEA y en las operaciones de comercio exterior ante la situación de emergencia sanitaria; identificar medidas innovadoras en el marco del programa OEA alineadas a la nueva coyuntura del comercio como consecuencia de la pandemia, y que puedan además coadyuvar a la reactivación económica.

Se aprobó una metodología de trabajo a fin de elaborar un documento con cuatro capítulos relacionados con: Virtualización de las visitas y automatización de procesos, Incorporación o modificación de requisitos, Identificación de incentivos/beneficios para la reactivación económica, y colaboración con sectores público y privado para abordar emergencias.

Estos trabajos permitirán hacer aportes a la actualización de la Guía de Implementación y Validación impulsada por el Grupo SAFE.

Asimismo, y dado los buenos resultados de la Estrategia Regional del OEA 2013-2017 para el avance y consolidación de los programas OEA, se conversó sobre la oportunidad de elaborar una nueva estrategia regional para guiar la evolución de los programas OEA ante una nueva coyuntura del comercio marcada por la pandemia.

En la última reunión virtual sobre la Estrategia Regional del OEA se acordó enviar nota a la Vicepresidencia Regional de la OMA, la Aduana de Guatemala, para expresar el interés para que se incluya la estrategia en la agenda de las discusiones de los Directores de las Aduanas de la Región de las Américas y el Caribe con el objetivo de actualizarla.

Los Coordinadores del CT Nº 2 con los Coordinadores del GAHOEA intercambiaron comentarios sobre la necesidad de retomar los temas relacionados a la estrategia regional como Bloque.

Los Ayudas Memoria del 25/08 y del 27/07 constan como **Anexo V**.

La representante de Brasil en el GAHOEA informó de sobre la nueva estructura del Programa OEA en su país: actualmente, el Programa OEA de Brasil está directamente vinculado a la Coordinación General de la Administración Aduanera y se subdivide en tres Gerencias: de Comunicación, Operacional y de ARM e Integrado. Comentó también sobre la necesidad de iniciar el intercambio de información de los OEA y avanzar en el otorgamiento de beneficios entre los países.

Por otra parte, los Coordinadores Nacionales intercambiaron opiniones sobre la forma de materializar en la frontera, los beneficios concedidos a los OEA y acordaron:

1) elaborar un Plan de Acción para contemplar la figura del OEA y la asignación de beneficios en un punto de frontera en cada Estado Parte para su implantación gradual y

2) mantener contactos con los representantes locales de ese punto de frontera para que junto con los técnicos del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria en Frontera (SCTCOF), participen en las reuniones de GAHOEA con el objetivo de armar un esquema de trabajo y así avanzar en una planificación y articulación que permitan avanzar en los temas de frontera vinculados al OEA.

Por último, el CT N° 2 tomó nota de las próximas reuniones del GAHOEA que se realizarán durante los meses de setiembre, octubre, y noviembre.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ILÍCITOS ADUANEROS (SCTPLIA)**
   1. **Informe de la Reunión (videoconferencia) del 13/08/2020**

La PPTU presentó los resultados de la reunión del SCTPLIA realizada por la modalidad de videoconferencia el día 13 de agosto de 2020.

Al respecto comentó que el SCT acordó que, una vez que se cree el grupo cerrado CENComm, comenzará el intercambio de información a través de esa herramienta segura.

La PPTU se comprometió a enviar a consideración de las demás delegaciones un documento con las condiciones acordadas para el intercambio de información a través de esa herramienta.

El SCT acordó que la asistencia espontánea también se incluirá en el CENComm ya que se entendió conveniente centralizar todo el intercambio de información en una sola herramienta.

Asimismo concordaron con el SCT la importancia de que se mantenga actualizada la información sobre los puntos de contacto autorizados para el intercambio de información.

El SCT acordó un Plan de Acción para el intercambio de información previsto en el Capítulo tercero de la Dec. CMC N° 26/06. A tales efectos, las Delegaciones de Argentina y de Uruguay se comprometieron a elaborar un documento con los datos comunes que podrían ser transmitidos. Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los datos de los que dispone cada Estado Parte en sus registros de infractores, se acordó identificar las variables comunes que podrían intercambiarse y utilizar el grupo cerrado CENComm para solicitudes concretas de los Estados Partes.

El Acta de la reunión consta como **Anexo VI.**

1. **VALORACIÓN DE CÓMO APLICAN LOS ESTADOS PARTES EL ACUERDO DE VALORACIÓN DE LA OMC Y LAS DEC. CMC N° 13/2007 “NORMA DE APLICACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN ADUANERA DE LAS MERCADERÍAS” Y N° 16/2010 “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE CONTROL DEL VALOR ADUANA”**

Considerando la instrucción impartida por la CCM en el punto 2.3 del Acta N° 03/20 en la que dicha Comisión instruyó al CT Nº 2 a realizar una verificación de cómo aplican los Estados Partes el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC y las Decisiones CMC Nº 13/07 y Nº 16/10 y reportar sus conclusiones, ello en función a la necesidad de las delegaciones identificada en el Acta N° 04/20 del CT Nº 3, de profundizar en el análisis de la implicancia de una eventual incorporación del concepto del valor en aduana en el Régimen de Origen del MERCOSUR, los Coordinadores del CT Nº 2 confirmaron que aplican en un todo los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Valoración de la OMC y demás normas de valor relacionadas.

La Coordinadora de Uruguay manifestó que, sin perjuicio de ello, reconoce que en su aplicación práctica pueden existir diferencias no previstas en dicha Decisión, siendo aplicable la legislación vigente en cada Estado Parte. En tal sentido, y en forma previa a la presente reunión remitió un documento con ejemplos de casos en los cuales se podrían constatar tales divergencias, a efectos de compartir el análisis realizado por cada delegación, lo que podría colaborar en los trabajos del CT N° 3 con relación a la evaluación de la aplicación del concepto de Valor en Aduana para la determinación del valor de los materiales no originarios en el Régimen de Origen del MERCOSUR.

La Coordinadora de Argentina resaltó la importancia de abrir el debate entre los Estados Parte de aquellas cuestiones inherentes a la determinación del valor en aduana que podrían ser de utilidad al CT Nº 3 para evaluar la conveniencia o no de pasar del valor CIF al valor en aduana en el Régimen de Origen del MERCOSUR. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que si bien el Valor en Aduana, a diferencia del precio CIF, al ser determinado por los servicios de aduana se acerca más a la noción del valor real de los bienes importados, siendo éste un postulado prioritario en el marco del Acuerdo, dicho valor bien puede no estar definido aún por la administración fiscal en oportunidad de evaluar la acreditación de origen, circunstancia que impone profundizar en el análisis por cuanto sólo sería posible recurrir al Valor en Aduana declarado por el importador, al que caben formular idénticas reservas que las mencionadas respecto del precio CIF.

Por su parte, en su análisis de cómo aplican los Estados Partes el Acuerdo de Valoración de la OMC los técnicos de valoración aduanera de la Delegación de Brasil destacaron que tanto el valor negociado entre las partes (que puede ser o no el valor CIF), como el valor en aduana de las mercancías, deben ser declarados por el importador en la declaración de aduana, y que a la aduana compete simplemente verificar que estos valores estén correctos y, cuando sea necesario, corregirlos, cuando corresponda, lo que ocurre solamente en algunos casos.

También se hizo énfasis en el hecho de que si existen pequeñas diferencias en la aplicación del AVA por parte de los Estados Partes, estas diferencias ciertamente producen diferencias mucho menores entre los valores en aduana determinados por la aplicación de una regla común (reglas del AVA) de que las que pueden ocurrir si se calcula utilizando los valores CIF, que son determinados exclusivamente por operadores de comercio internacional, en su mayoría vinculados entre sí, o que utilizan operaciones triangulares para promover la manipulación de precios.

La Delegación de Brasil mencionó que la posibilidad de manipulación de precios por parte de empresas relacionadas no debe interferir con controles que son responsabilidad de los Estados, como la determinación de las bases imponibles, las ganancias corporativas o la determinación del origen. De lo contrario, los montos de los impuestos aduaneros, los impuestos sobre las ganancias y el uso de preferencias arancelarias estarán enteramente bajo el control de las corporaciones económicas. Por lo tanto, las posibles divergencias en la aplicación del AVA, son mucho menos relevantes y perjudiciales para los controles de la administración pública que las manipulaciones de precios que son recurrentemente prácticas en el ámbito del comercio internacional, representadas en el valor CIF de los bienes. Exactamente por las mismas razones es que en los acuerdos automotrices firmados entre Brasil y Argentina (43º PA a ACE 14) y entre Brasil y Paraguay (1º PA a ACE 74) se acordó calcular el índice de contenido regional (ICR) de productos automotrices basado en el valor en aduana de los materiales no originarios y no en su valor CIF.

1. **SISTEMA SINTIA**
   1. **Implementación en los Estados Partes**

Los Coordinadores de Argentina, Paraguay y Uruguay informaron sobre la situación del intercambio de informaciones y la transmisión de los eventos del SINTIA.

La Coordinadora de Bolivia informó que ya existe conexión con Argentina, Paraguay y Uruguay. En ese sentido, informó que ya cuenta con el set de datos a intercambiar por el nuevo sistema implementado y que remitirá los mismos a la brevedad, resaltando la importancia de comenzar con las pruebas correspondientes.

La PPTU se comprometió a contactarse con los puntos focales de Bolivia para poder comenzar a realizar los testeos necesarios.

Los Coordinadores resaltaron la importancia de incorporar nuevamente a la Agenda del CT N° 2 los temas relacionados con SINTIA, para lo cual la PPTU propuso realizar una reunión del SCTPAI, prevista tentativamente para el 6 de octubre próximo.

Asimismo, instruyeron al SCTPAI analice la posible actualización de la Res GMC N° 17/04, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, las efectivas implementaciones realizadas a nivel bilateral y la comunicación de Brasil de incorporarse a la versión actualizada del SINTIA que está en desarrollo (SINTIA-2) a través de Blockchain.

Los Coordinadores del CT Nº 2 reiteraron alSCTPAI, que priorice la culminación del trabajo de mapeo de SINTIA con el Modelo de Datos de la OMA y se finalice un mapeo del SINTIA-2 con el objetivo de usar un modelo único para uso internacional.

La Coordinadora de Uruguay planteó la necesidad de que los países que aún no lo hicieron, realicen gestiones internas para se apruebe el Protocolo modificatorio del Anexo Aduanero del A.T.I.T. elaborado por la Secretaría de la ALADI, lo que permitirá la implementación del MIC/DTA electrónico. Compartió con las demás delegaciones la preocupación de los funcionarios de frontera de su país en virtud de la pandemia de COVID-19, en el sentido de que la Aduana no tenga la obligación de conservar el MIC/DTA en soporte papel.

La Coordinadora de Bolivia se comprometió a dar seguimiento al tema, en tanto que el Coordinador de Brasil informó que el texto del Protocolo se encuentra en trámite de consulta interna para su aprobación.

* 1. **Seguimiento de la Implementación del SINTIA en la Hidrovía**

La PPTU informó sobre la reunión técnica informática realizada los días 17 y 18 de junio de 2020 por videoconferencia, donde se intercambiaron informaciones sobre los avances de los trabajos para la implementación bilateral del SINTIA Fluvial, entre Argentina y Paraguay y las delegaciones intercambiaron opiniones sobre transbordos y datos a transmitir.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aún se encuentran realizando ajustes a nivel interno para comenzar con la implementación del SINTIA-2 en modalidad piloto.

En este ámbito, la Delegación de Uruguay informó la aceptación de la propuesta argentina para la simplificación del formulario.

Asimismo, en esa reunión se recibió la presentación de la Delegación de Brasil sobre el trabajo para la implementación de la versión actualizada del SINTIA que está en desarrollo (SINTIA-2) a través de Blockchain.

El Acta de la reunión consta como **Anexo VII**.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA – (SCTCOF)**
   1. **Reuniones bilaterales**

El CT Nº 2 tomó nota de las siguientes reuniones bilaterales llevadas a cabo en el presente semestre:

Argentina – Paraguay se realizó 16 de julio de 2020.

Argentina – Brasil se realizó el día 11 de agosto de 2020.

Argentina - Uruguay se realizó el día 30 de junio de 2020.

Las Actas constan como **Anexo VIII**.

La PPTU se comprometió a comunicar al Coordinador de Brasil la fecha tentativa para realizar una reunión bilateral en lo posible durante la primera semana de octubre.

Las Coordinadoras de Argentina y Uruguay informaron que, en oportunidad de la reunión bilateral del mes de junio, se reiteró la instrucción para avanzar en la revisión de los Reglamentos Administrativos y Operacionales de las ACI y que los mismos contemplen la figura del OEA, así como los cambios de procedimientos producidos en los últimos años en la evolución de la realidad de cada ACI y aspectos tecnológicos.

Asimismo, se hizo referencia a la importancia de articular acciones entre todos los organismos intervinientes en las ACI y representantes del sector privado, siguiendo los lineamientos del artículo 8 “Gestión Coordinada de Frontera” del AFC/OMC.

Con relación a la instrucción dada en la CLXXIII Reunión Ordinaria de la CCM – Acta N° 02/20 (17 y 18/06/20), donde las Delegaciones de Argentina y Brasil acordaron instruir a sus delegaciones en el CT N° 2 a priorizar el tratamiento del tema sobre la situación del Área de Control Integrado localizada en Santo Tomé, Argentina, los Coordinadores de Argentina y Brasil manifestaron que el asunto se discutió en la reunión bilateral AR/BR del SCT COF de 11 de agosto de 2020, que contó con la participación del nuevo representante Argentino designado ante COMAB el Dr. Carlos Juárez Centeno, quien manifestó que se estará finalizando con el plazo de la concesión en el mes de agosto del año 2021 (Concesión Internacional de Obra Pública a través de sistema de peaje).

Al efecto el Dr. Carlos Juárez Centeno comentó en la reunión del SCTCOF que, si bien es uno de los pasos modelos, al transitar la eventual culminación de la concesión, revirtiéndose por la finalización del plazo del contrato a los respectivos Estados, éstos tendrán todas las misiones y funciones para el paso de frontera, los cuales deberían procurar continuar y mejorar los distintos estándares de los diversos tópicos que hacen al correcto funcionamiento del paso internacional.

Considerando y teniendo presente la voluntad expresada por Brasil de no continuar, ni prorrogar a priori la concesión, el Dr. Carlos Juárez Centeno enfatizó en la imperante necesidad de llevar adelante todas las tareas y en conjunto con todos los organismos públicos competentes como así también con las partes privadas intervinientes, con el fin de lograr una finalización de concesión amigable y consecuente con las exigencias actuales y futuras de las respectivas demandas del paso fronterizo.

Además, comento que se estará realizando a partir de fines de agosto del corriente año, la próxima reunión oficial de la COMAB y que se está avanzando con todos los organismos involucrados en la competencia para lograr contar con los lineamientos consensuados a seguir.

Ambas delegaciones agradecieron la participación del funcionario y resaltaron la importancia estratégica del paso fronterizo como Área de Control Integrado para el fujo comercial entre ambos países, el que ha funcionado eficientemente desde su instalación y solicitaron tener especial consideración, ante la posible decisión que finalmente tomen ambos gobiernos, de que se pueda mantener la prestación de los servicios asignados al concesionario en todos estos años.

En este contexto, los Coordinadores Nacionales del SCTCOF instruyeron a los Coordinadores locales del ACI realizar una encuesta de todas las prestaciones/servicios esenciales que actualmente cumple el concesionario y que son de utilidad para el cumplimiento de las funciones de los organismos de control, que deberán ser cubiertos por el país sede del ACI ante una posible finalización de la concesión (agrupados en factores operativos y administrativos). Se consideró necesario también una encuesta de las necesidades de los operadores de comercio exterior que operan en el ACI.

El Coordinador brasilero del Comité Técnico Nº 2 enfatizó la necesidad de que el término plazo de la concesión sea monitoreado por las autoridades argentinas, tomando las gestiones necesarias para evitar interrupciones en la prestación de los servicios que actualmente realiza la concesionaria y que deberán ser cubiertos por el país sede del ACI al final de la concesión en agosto de 2021.

La PPTU comunica que convocará a la reunión plenaria del SCTCOF (Coordinadores) los días 25 y 26 de noviembre de 2020.

1. **FACILITACIÓN DEL COMERCIO**
   1. **Informe de la reunión de referentes VUCE (10/08/2020)**

La PPTU informó sobre la reunión de referentes de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE), realizada por el sistema de videoconferencia el 10 de agosto de 2020.

Las delegaciones intercambiaron información sobre la situación de las VUCE en cada Estado Parte como punto de partida para avanzar en los trabajos.

Asimismo, acordaron analizar los puntos relevados por la coordinación de Brasil con relación a la encuesta realizada por la Organización Mundial de Aduanas, con el objetivo de elaborar un informe que reúna los mismos.

Ambas actividades proporcionarán los insumos necesarios a los efectos de reformular el Plan de Acción para la interoperabilidad de las VUCE, con el objetivo de avanzar paulatinamente en resultados concretos, para lo cual se acordó un calendario tentativo de reuniones. La próxima reunión se realizará por el sistema de videoconferencia durante la primera semana de septiembre de 2020.

El Ayuda Memoria de la reunión consta como **Anexo** I**X**.

* 1. **Seguimiento de la implementación en los Estados Partes del AFC-OMC**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre los avances en cada Estado Parte.

* 1. **Presentación de Brasil de los resultados del Estudio de Tiempos de Despacho TRS (Estudio Tiempos de Despacho)**

El gerente del Programa brasileño del Portal Único de Comercio Exterior presentó el resultado del Time Release Study (TRS) realizado por Brasil y concluido en 2020. El documento consta como **Anexo X**.

El TRS tuvo como objetivo determinar los tiempos para el despacho de mercancías desde su llegada hasta su efectiva salida del área de control aduanero, señalando posibles medidas correctivas y mejorando el desempeño de los participantes del proceso.

El lanzamiento del TRS de importación destaca los importantes avances logrados por la logística aduanera y de comercio exterior brasileño en los últimos años, como resultado directo del trabajo y dedicación de las instituciones que participan en el Programa Único de Comercio Exterior.

El estudio encontró, en particular, que:

a) 87% de las cargas tuvieron mínima intervención estatal (Flujo 1, canal verde sin inspecciones fitosanitarias);

b) Brasil ya opera con una gestión intensiva de riesgos en el control aduanero (más del 97% de las declaraciones encuestadas fueron emitidas en el canal verde);

c) el desempeño de la RFB representa menos del 10% del tiempo total;

d) el sector privado, en todos los flujos, representa al menos el 50% del tiempo total, alcanzando el 85% del tiempo en el promedio general;

e) Las cargas de los operadores OEA se liberan un 32% más rápido, siendo la modalidad de Despacho por Agua (registro anticipado de la declaración) un 72% más rápido;

f) existe una fuerte variación en los tiempos entre las diferentes unidades y etapas, lo que permite compartir las mejores prácticas entre las más de 40 unidades objeto de estudio.

El TRS demostró los principales cuellos de botella señalados en el estudio de tiempos que ya habían sido mapeados por el equipo de Portal Único y, para una parte significativa de ellos, ya se encuentran en marcha soluciones a mediano plazo. Lo que se muestra a lo largo de este estudio es el compromiso de la aduana brasileña de facilitar y agilizar cada vez más los procesos legales de comercio exterior, representando, al final, más confianza en el país como un importante centro global de logística de comercio exterior.

Se puede acceder al estudio completo a través del enlace: [*https://receita.economia.gov.br/dados/resultados/aduana/estudos-e-analises/time-release-study-brasil*](https://receita.economia.gov.br/dados/resultados/aduana/estudos-e-analises/time-release-study-brasil)

Los Coordinadores de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay felicitaron a Brasil por la implementación de esta herramienta como primer Estado Parte que lo ha formalizado lo que sin duda coadyuvará a los trabajos de este CT.

La Coordinadora de Bolivia manifestó el interés de obtener el documento guía TRS de la OMA que actualmente se encuentra trabajando para su aplicación en tiempos de despacho de mercancías.

1. **ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA MERCOSUR**
   1. **Fichas Temáticas**

En cumplimiento a la instrucción de la LIII Reunión Extraordinaria del GMC – Acta 01/20 (30/06/20) sobrelas fichas temáticas presentadas por la CRPM con relación al Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR **(Anexo XI)**, solicitándoles sus sugerencias y propuestas con vistas a avanzar en la redacción del proyecto de texto del Estatuto que la CRPM elaborará en el próximo semestre con apoyo de la SM teniendo en cuenta el 30° aniversario del MERCOSUR.

Al respecto la Coordinadora de Uruguay informó que, en cumplimiento de lo acordado en el GMC, la PPTU, remitió a consideración del CT N° 2, las fichas correspondientes a los Capítulos sobre derechos en materia de Circulación de Personas en el MERCOSUR y sobre Derechos en materia de fronteras en el MERCOSUR y solicitó incluir en la agenda del CT su tratamiento.

El tema será tratado en la próxima reunión.

1. **ASUNTOS VARIOS**
   1. **Coordinación con SGT N° 1 “Comunicaciones”**

La Coordinadora de Uruguay informó que, a los efectos de dar cumplimiento a la instrucción del GMC en su CXII Reunión Ordinaria (Buenos Aires 4 y 5/06/2019), con el objetivo de coordinar tareas con el SGT N° 1 “Comunicaciones”, con relación al comercio electrónico, mantuvo contacto con la PPTU de la Comisión de Asuntos Postales y le solicitó que le haga llegar a este Comité Técnico aquellos temas concretos que son de su interés coordinar. Asimismo, se evaluará por parte de ambos foros la posibilidad de realizar una reunión conjunta durante este semestre.

* 1. **Coordinadores Nacionales de Brasil y Bolivia.**

Los Coordinadores han tomado conocimiento de la designación del nuevo Coordinador Nacional de este CT por Brasil, Edison Introvini, quien se ha desempeñado hasta el momento como Coordinador del SCTCOF, a quien le dan la bienvenida en la presente reunión. Así también le dan la bienvenida a la Coordinadora de Bolivia Wendy Torrejón.

Asimismo, saludaron a Frederico Froes Fontes, agradeciendo su activa participación como Coordinador Nacional por Brasil y que con su aporte a pesar del corto periodo de su gestión ha contribuido con los trabajos de este CT, demostrando su gran capacidad profesional y de liderazgo. Los Coordinadores le desean éxito en las nuevas tareas que va a desempeñar.

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

La próxima reunión ordinaria del CT se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2020.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Acta del SCTPAI – 11/08/2020 |
| **Anexo V** | Ayudas Memoria del GAHOEA - 25/06/2020 y 27/07/2020 |
| **Anexo VI** | Acta del SCTPLIA – 13/08/2020 |
| **Anexo VII** | Acta sobre Hidrovía - 17 y 18/06/2020 |
| **Anexo VIII** | Actas Bilaterales  Argentina – Paraguay - 16 de julio de 2020  Argentina – Brasil - 11 de agosto de 2020.  Argentina - Uruguay - 30 de junio de 2020. |
| **Anexo IX** | Ayuda Memoria de la reunión VUCE -10/08/2020 |
| **Anexo X** | Presentación de Brasil de los resultados del Estudio de Tiempos de Despacho TRS (Estudio Tiempos de Despacho) |
| **Anexo XI** | Fichas temáticas elaboradas por al CRPM sobre el Estatuto de la Ciudadanía |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Argentina**  **María Luisa Carbonell** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Brasil**  **Edison Introvini** | | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Paraguay**  **Ramón Gómez** | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Uruguay**  **Laura Dighiero** |
|  | |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Bolivia**  **Wendy Torrejón** | |  |